Señor
JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA
UT HC-WX SEGURIDAD 2025 - UT HC-WX SEGURIDAD 2025
Representante Legal

Co-dc-11001
Bogotá, D.C., Colombia

info@heimcore.com.co

ASUNTO: **Ratificación y ampliación de requerimiento sobre el Contrato No. 35177 de 2025.**

Cordial Saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. 35177 de 2025, y en atención a lo evidenciado en las reuniones de seguimiento contractual realizadas los días 6 y 13 de febrero de 2026, de manera atenta se ratifica y complementar el requerimiento efectuado respecto de la definición del esquema de licenciamiento de la solución FortiClient / Acceso Seguro – ZTNA, así como de las actividades pendientes identificadas en el plan de trabajo y en el informe de avance contractual, en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente recordar que, en virtud del citado contrato, se adquirió en su calidad de contratista, las obligaciones especificas establecidas en la cláusula 4), entre ellas, las que a continuación se citan:

"*1.* ***Cumplir todas las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica, Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y demás anexos****, para lo cual deberá emplear todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para la entidad.*

2. ***Hacer entrega oportuna del licenciamiento****, soporte,* ***adquisición y suministro objeto del contrato en los plazos y condiciones establecidos en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica.***

3. Renovar el licenciamiento, realizar las mejoras y cambios de las plataformas con el respectivo soporte de fabricante, en los plazos y condiciones establecidos en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica.

(…) 6. Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

(…) 15. ***Realizar, con la oportunidad y calidad requerida****,* ***todas las actividades que conlleven*** *a la resolución de requerimientos técnicos, operativos y de información que se puedan presentar en la renovación del licenciamiento* ***y demás servicios, o en el suministro instalación, configuración****, pruebas, puesta en funcionamiento y estabilización de nuevos equipos.*

16). ***Presentar en los plazos establecidos el cronograma****, planes, hojas de vida y* ***demás documentación de acuerdo con el Anexo No. 1 – Ficha Técnica****.*

(…) 18) ***Ejecutar las demás actividades que sean necesarias o que se requieran*** *para lograr el total cumplimiento del objeto contractual, así como las obligaciones, señaladas en este documento, y las demás que se deriven y correspondan a la naturaleza y objeto del contrato"* (Negrilla y subrayado fuera del texto).

Aunado a lo anterior, en la cláusula No. 2) del contrato, se estableció: *"****Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran establecidos en el Anexo No. 1 Ficha Técnica*** *y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-016-2025-SC*" (Negrilla fuera del texto).

A su vez, en el Anexo No. 1- Ficha Técnica se estableció las especificaciones y requisitos técnicos mínimos, entre ellas las que a continuación se muestra:

b. El servicio FortiClient EPP/ATP se requiere para una cantidad de 1500 usuarios, que además incluya licenciamiento y soporte de fábrica de la solución cotérmino hasta el 30 de noviembre de 2028 y la entrega de los certificados de renovación de licenciamiento, soporte y garantía. Y recibo a satisfacción del certificado de la suscripción y soporte a nombre del IGAC y que dicho servicio se encuentre debidamente instalado, configurado y puesto en funcionamiento), cumpliendo con las siguientes características:

ADQUISICIÓN SOLUCIÓN COMO SERVICIO ZTNA RPP/ATP			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**
1	Control de Acceso Remoto	Subscripción para 1500 Usuarios, con servicios incluidos de (IPS, Web, DNS, SSL, Anti-Malware, ZTNA y soporte Premium.	1
El servicio debe contemplar las siguientes funcionalidades mínimas			

3) Assesment y Optimización

4) Servicios de soporte y mantenimiento del proveedor

2.1 CONDICIONES GENERALES

Al momento de realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, se deberán tener en cuenta los aspectos generales que se relacionan a continuación:

1. El software y firmware que hacen parte de las soluciones de seguridad perimetral existentes y a adquirir, deberán actualizarse a la versión más reciente y estable en cada mantenimiento preventivo o cuando se detecte la necesidad de realizarlo debido a fallas o vulnerabilidades detectadas en la versión actual. Manifestar de manera clara, explícita y oportuna, los requerimientos que deba contemplar la Entidad, para proceder con la entrega y recibo a satisfacción de los servicios
2. Realizar un assessment de seguridad sobre las soluciones renovadas, para con dichos resultados implementar los ajustes de arquitectura, reconfiguración y parametrización a que haya lugar en los dispositivos, componentes y servicios de la plataforma de la entidad incluyendo los nuevos equipos adquiridos y con upgrade tecnológico.
3. Realizar la puesta en operación de las soluciones renovadas y adquiridas con todas las integraciones de seguridad entre Firewall, SD-WAN, ZTNA, Fortimanager, Fortianalyzer, SIEM, VPN SSL, VPN Site to Site, así como,

3.3 Assessment y optimización de la solución

El proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, deberá realizar el levantamiento de información para dimensionar y

Gobierno de Colombia

IGAC

programar las actividades de ASSESSMENT sobre las soluciones de seguridad perimetral objeto de renovación de este proceso, ver numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4 del presente documento.

El proveedor debe realizar un Assessment de seguridad incluyendo los equipos que hacen parte de la renovación y su integración con los equipos con upgrade tecnológico, los nuevos adquiridos, las nuevas funcionalidades y las necesidades del IGAC, para con la información recolectada proponer si es necesario la reconfiguración total de la solución (Integraciones de seguridad entre Firewall, Fotianalyzer, FortiManager, SIEM, SD-WAN, ZTNA RPP/ATP, VPN SSL, VPN Site to Site, Configuración de Perfiles de Seguridad y demás actividades requeridas), y puesta en producción.

No obstante, durante la ejecución del contrato, se encuentra que durante la sesión del 6 de febrero de 2026 se realizó revisión detallada del cronograma y plan de trabajo contractual, identificándose actividades cuyas fechas programadas ya se encontraban cumplidas sin que, a la fecha, se haya efectuado su entrega formal. Posteriormente, el día 9 de febrero de 2026 fue remitido archivo actualizado con el seguimiento correspondiente, reiterando las actividades pendientes y su estado.

Adicionalmente,se evidencian retrasos en la entrega de los Assessment correspondientes a los siguientes componentes:

- Equipos FortiGate 1800 y FortiManager.
- Equipos SD-WAN de Direcciones Territoriales.
- Equipo FortiSIEM, el cual no ha sido recibido oficialmente por la Entidad.
- Equipo FortiAnalyzer (entregado el 17 de febrero de 2026, actualmente en revisión).

La importancia de estos Assessment radica en que sus resultados permiten programar configuraciones, actualizaciones y ajustes necesarios para mantener los dispositivos actualizados y mitigar posibles vulnerabilidades. La no entrega oportuna de estos productos impacta directamente el cronograma del proyecto, al ser insumo previo para actividades técnicas posteriores.

En reunión se informó como compromiso la entrega de los Assessment faltantes hasta el 20 de febrero de 2026.

Se reitera que la Entidad expresamente en la Ficha Técnica citada, estableció un esquema de **1500 licencias por usuario**, permitiendo hasta tres (3) dispositivos por cada usuario autorizado.

No obstante, en reunión del 13 de febrero de 2026 se indicó por parte de ustedes, que el esquema estaría siendo evaluado bajo modalidad por Endpoint. Frente a ello se precisó:

- Que la Ficha Técnica estableció licenciamiento por usuario.
- Que durante el proceso de contratación no se recibieron observaciones sobre este requisito.
- Que suscribieron aceptación expresa de los requerimientos técnicos en el marco del proceso de selección el cual les fue adjudicado.
- Que, conforme a la documentación del fabricante, el licenciamiento puede operar tanto por usuario como por endpoint, y que bajo el esquema por usuario se permite registrar hasta tres (3) dispositivos.

Igualmente, nos informaron que realizaría reunión con fábrica para aclarar la situación; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta definitiva por parte de ustedes, pese a que esta solicitud se encuentra elevada desde el mes de enero de 2026

Se precisa que la definición del modelo de licenciamiento constituye un **pendiente crítico**, toda vez que impacta actividades en ruta crítica tales como:

- Despliegue de agentes.
- Configuraciones de plataforma.
- Integraciones de seguridad.
- Pruebas funcionales.
- Puesta en operación del servicio ZTNA.

La ausencia de definición oportuna está generando afectación directa al cronograma contractual y compromete el margen operativo disponible para el cumplimiento de los hitos del proyecto.

Adicionalmente, se identifican los siguientes aspectos:

- En la plataforma FortiCloud no se refleja el co-término del licenciamiento de FortiAnalyzer hasta el 30 de noviembre de 2028, aunque en el equipo la fecha se encuentra correcta. Se indicó que existe caso de soporte con fábrica, el cual debe ser compartido formalmente con la Entidad.
- Existen actividades del cronograma (entrega de arquitecturas, documentación e informes) programadas para el último día de ejecución, sin considerar tiempos de revisión y aprobación por parte de la Entidad. Se solicitó actualización de dichas fechas.
- Persisten fechas vencidas en el cronograma que requieren ajuste y formalización de nueva versión actualizada.

Por lo anterior, se requiere con carácter prioritario:

1. Suministrar el licenciamiento por usuario (1500 usuarios), conforme a las especificaciones técnicas del contrato.
2. Remitir certificación o documento oficial del fabricante que respalde el tipo de licenciamiento ofertado y su alcance funcional.
3. Informar la fecha definitiva en la que se verá reflejado el co-término de las licencias en plataforma y su respectiva activación.
4. Presentar plan de acción inmediato para mitigar los retrasos identificados en:

 - Entrega de Assessment pendientes.

- Ajuste del cronograma.
- Actividades en ruta crítica afectadas por la indefinición del licenciamiento.

5. Remitir copia del caso de soporte abierto con fábrica respecto al licenciamiento de FortiAnalyzer.

La Entidad reitera la necesidad de dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales y a las especificaciones técnicas definidas para el proyecto, en observancia de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar en el evento de materializarse riesgos que afecten la correcta ejecución del contrato.

Se deja constancia de que el presente requerimiento no constituye ampliación del plazo contractual ni implica convalidación de eventuales cumplimientos extemporáneos, y se emite sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que haya lugar en caso de materializarse afectaciones al cumplimiento del contrato.

Atentamente.

DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN
SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)
Subdirección Infraestructura Tecnológica

Proyectó: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Elaboró: KAREN VIVIANA GUTIERREZ GARCIA - CONTRATISTAS
Revisó: ROBERTO CARLOS PANTOJA BENITEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Informados: